INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

REGULACION DE FUNCIONAMIENTO DEL USO DEL SERVICIO DE COMEDOR

USUARIOS:

Podrá hacer uso del servicio de comedor de la UNIA, todo estudiante y profesor que esté participando en un programa académico organizado por la Sede y que así lo solicite, el personal de administración y servicios y cualquier miembro de la sociedad en general que tenga autorización expresa de la dirección de la sede.

CONTROL DEL SERVICIO:

Los usuarios del servicio deberán firmar en las hojas colocadas al efecto, con el fin de regular la entrada de comensales. En el caso de no estar contemplado desde un principio como usuario, deberá adquirir su vale de consumición en la Recepción de la Residencia.

MENÚS:

Se ha diseñado un menú semanal, que irá rotando cada 4 semanas.

Se elaboran menús especiales adaptados a las necesidades de salud del usuario, para ello deberán tener una entrevista previa con la persona encargada de la administración del servicio.

HORARIOS:

Es importante respetar los <u>horarios</u> establecidos, fuera de ellos el servicio de comedor está suspendido

COMIDAS FUERA DEL COMEDOR:

No sacar alimentos al exterior, solo se permitirá el postre (fruta, postre lácteo envasado), y bebida que no haya consumido con su menú.

En caso de <u>enfermedad</u> y que necesite quedarse en cama, su compañero podrá solicitar una bandeja de comida con el menú que le hayan prescrito.

FINES DE SEMANA

El servicio de comedor se regulará los fines de semana con un <u>listado de comensales</u>. Este listado sirve como herramienta para contabilizar las raciones que se van a elaborar con la máxima exactitud, con el fin planificar el servicio con la máxima calidad.

La comida para llevar <u>fuera de la sede</u>, se realizará únicamente cuando lo requiera el programa académico (pic-nic, etc.) o bien organizada en coordinación con las actividades culturales.

PERSONAL AUTORIZADO PARA COCINAR

El acceso a la cocina únicamente está permitido para el personal autorizado. La elaboración de los menús a cargo únicamente del personal de la empresa concesionaria, en ningún caso podrá una persona ajena al servicio de comedor realizar este trabajo (asar carne, etc.).

MOBILIARIO

Se deberá respetar la disposición de las mesas.

BUZON DE QUEJAS O SUGERENCIAS

Con el fin de mejorar nuestros servicios, se ha colocado <u>un buzón de quejas o sugerencias</u>.

NORMATIVA REGULADORA

No se podrá acceder al servicio de comedor con <u>comida de la calle.</u> No se podrá acceder al servicio de comedor con <u>animales de compañía.</u> Está totalmente <u>prohibido fumar</u> dentro del comedor.